

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 6.275/2013

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación Presupuestaria nº 5/2013 por créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación del Presupuesto General del ejercicio 2013, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación Presupuestaria nº. 5/2013 por créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación del Presupuesto General del ejercicio 2013, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es

definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Aplic. presup.	Denominación	Euros
1650/213.00	Material de alumbrado público	2.250,00
Aplic. presup.	Denominación	Euros
1650/461.00	Aportación Municipal Plan Inversiones Locales para el Ahorro y la Eficiencia Energética	2.250,00

En Aguilar de la Frontera, a 15 de julio de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.